



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES  
PLAZA AYUNTAMIENTO (EL),0001  
41530 MORON DE LA FRONTERA  
SEVILLA**

Participo a Vd. que con fecha 11 de DICIEMBRE de 2017 el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto:

**2017 / 2175 CONVOCATORIA PARA LA SELECCION Y NOMBRAMIENTO DE UN/A FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA LA PLAZA DE TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO.-**

El artículo 9 del Real Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público reserva a los funcionario públicos el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas.

Constando vacante una plaza Técnico de Administración General en este Ayuntamiento, se hace necesaria su cobertura mediante un proceso de selección y el nombramiento de funcionario interino para el desempeño de las funciones propias de funcionario de carrera, concretamente las competencias asignadas a esta administración en materia de urbanismo impuestas por la normativa en vigor: licencias urbanísticas, situación urbanística, procedimientos de protección dela legalidad y procedimientos de conservación de edificaciones.

La necesidad y urgencia viene avalada por la inexistencia de personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento que pueda realizar las materias señaladas anteriormente y no es posible su cobertura por funcionario de carrera con la brevedad y urgencia requerida si bien a posteriori, esta plaza será objeto de convocatoria pública y cobertura por funcionario de carrera siguiendo el procedimiento legalmente establecido lo que implicará el cese del funcionario interino que hubiere sido nombrado.

Resultando que el artículo 10 del Real Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, prevé la selección de funcionario interino mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad ante la existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionario de carrera.

Vistas las bases redactadas por las que ha de regirse la convocatoria para la provisión como funcionario interino, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1 según el artículo 76 del Real Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público , a través del procedimiento de selección de oposición libre.

Considerando lo dispuesto en los artículos 19.2 de la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, de 27 de junio, el 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, Real Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril,

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/e/Verifica/buscarDocumento.egim?cve=usoFdNZ7S3GFz7yIi5HODg>

FIRMANTE - FECHA FIRMA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA

17208698Y SERRANO LAPEÑA ASCENSION - 12/12/2017 12:36:31



usoFdNZ7S3GFz7yIi5HODg

R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionario de administración local, y de forma supletoria Orden APU 1461/2002 de 6 de junio,; informadas las Centrales Sindicales de esta convocatoria con fecha 29 de noviembre de 2017, vistos los informes de Intervención de Fondos y de Recursos Humanos, no obstante, **RESUELVO:**

1.- Convocar una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1 para su cobertura por funcionario interino, siendo el procedimiento de selección oposición libre, que se regirán por las bases transcritas en la presente resolución.

2.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión como Funcionario Interino de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1, por el procedimiento de selección de oposición libre todo ello de conformidad con el artículo 10.1a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril. Las bases reguladoras de la convocatoria, son del tenor literal transcrito en la presente resolución.

3.- La convocatoria, juntamente con sus bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y página web, de este Ayuntamiento, una vez se proceda al cumplimiento de los trámites establecidos en la legislación vigente.

4.- La duración del nombramiento interino será hasta que la plaza se cubra reglamentariamente o se consideren que han cesado las necesidades de urgencia y necesidad que motivan la cobertura interina.


5.- Las retribuciones serán las establecidas para cada puesto en la actual Relación de Puestos de Trabajo para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

6.- Comunicar el presente acuerdo a Secretaría, Intervención, Tesorería, Departamento de Recursos Humanos y Subdelegación del Gobierno de Sevilla para su conocimiento.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efecto.

En Morón de la Frontera, en la fecha indicada en el pie de firma de este documento

LA SECRETARIA

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <a href="http://www.ayto-morondelafrontera.org/e/Verifica/buscarDocumento.egim?cve=usoFdNZ7S3GFz7yli5HODg">http://www.ayto-morondelafrontera.org/e/Verifica/buscarDocumento.egim?cve=usoFdNZ7S3GFz7yli5HODg</a>	
<b>FIRMANTE - FECHA FIRMA</b>	<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>
17208698Y SERRANO LAPEÑA ASCENSION - 12/12/2017 12:36:31	 usoFdNZ7S3GFz7yli5HODg